



Municipalidad de Buena Vista

Intendencia Municipal

Avda. Mariscal Lopez / Colón - RUC: 80019195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 - Email: munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 16/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y SE AJUDICA A LA FIRMA MARLENE RAMIREZ VIGO RUC: 3005739 - 6 DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 ID: 465595 PROYECTISTA Y FISCALIZACION DE OBRAS AÑO 2025

Buena Vista, 26 de mayo de 2025

VISTO: La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 23 de mayo de 2025 y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

El Informe de Evaluación Económica del presente proceso concluye que la firma Marlene Ramírez Vigo con Ruc: 3005739-6 cumple con los requisitos del PBC, por lo tanto, se recomienda la adjudicación.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 215° y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR** el Informe de Evaluación Económica, elaborado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Buena Vista referente al proceso de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 Proyectista y Fiscalización de Obras año 2025 ID: 465595 modalidad de doble sobre, convocado dentro del marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 2°. **ADJUDICAR** a la firma Marlene Ramírez Vigo con Ruc: 3005739-6 al proceso de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 Proyectista y Fiscalización de Obras año 2025 ID: 465595, por un monto de Gs. 54.000.000 (Guaraníes, cincuenta y cuatro millones).

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del SICP conforme a la reglamentación vigente.



Abg. Lorena Ríos Toledo
Secretaria General



Lic. Julio Cesar Talavera
Intendente Municipal